

8.1. Plan de Absentismo¹.

1. OBJETIVOS

El programa de Control y Prevención del absentismo de nuestro centro tiene como objetivo prevenir y detectar lo antes posible el absentismo y las causas que lo generan, así como garantizar la asistencia al centro, estableciendo los protocolos de intervención, seguimiento y control en el centro y su derivación.

La realización del programa se realiza teniendo en cuenta:

- Resolución de 28 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y compromiso de las familias en el proceso educativo, y establece las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de CyL.
- Programa provincial de prevención y control del absentismo escolar. Dirección Provincial de Educación de León que se publica cada curso.
- Instrucción de la dirección general de planificación, ordenación y equidad educativa de la consejería de educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a equidad y orientación educativa para el curso 2024-2025.

2. MEDIDAS PREVENTIVAS

- Actuaciones cuya finalidad es evitar la aparición del absentismo o abandono escolar.
- Las medidas preventivas del absentismo se desarrollarán desde Infantil.
- Las medidas preventivas del absentismo se desarrollarán en el último curso de educación Primaria, como paso previo a la ESO.

Entre las medidas educativas se encuentran en:

Realización de campañas de sensibilización e información, dirigidas a las familias, para concienciarlas de la importancia de la educación.

Realización, al inicio y final de curso, de reuniones de coordinación y traspaso de información entre los equipos directivos, en el tránsito de las etapas educativas y cuando se produzca cambio de centro.

Actuaciones que favorezcan la acogida y adaptación de alumnos recién incorporados o que se reincorporen al centro tras un periodo de ausencia.

Rellenamos mensualmente el informe solicitado desde el área de programas.

Adecuación de la oferta curricular del centro a la diversidad del alumnado.

Promoción de la acción tutorial, incorporando medidas que favorezcan la cohesión del grupo, las relaciones con la familia. ☑ Desarrollo de medidas disciplinarias que preferentemente no supongan para el alumnado la ausencia del centro educativo.

3. CONTROL DE LA ASISTENCIA, REGISTRO DE FALTAS Y JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS.

- El tutor registrará cada día las ausencias de los alumnos y recogerá y custodiará los justificantes entregados por las familias. En caso que el tutor, no pueda realizar el control, será el primer profesor que tenga clase con el grupo.
- La plantilla de faltas, el primer día de cada mes se bajará a Secretaría, para controlar la asistencia de los alumnos.

¹ Según la Resolución de 28 de septiembre de 2005 (BOCYL del 7 de octubre).

- En caso de Absentismo, se notificará a la Dirección Provincial, el posible absentismo.

4. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Si el Absentismo es significativo, el número de faltas es cinco o superior:

1. El tutor llamará a la familia, para preocuparse por la ausencia del alumno a clase.
2. Si las ausencias persisten, se enviará una carta a los padres solicitando una entrevista con ellos, para que justifiquen dichas faltas. Al mismo tiempo que se les informa del número de faltas de asistencia.
3. En la entrevista , el tutor informará a los padres de la situación, buscará su colaboración ,se analizarán las causa y propondrán soluciones, intentando obtener un compromiso de asistencia.
4. Si no acuden a esta primera entrevista, se le enviará una carta certificada, a través de jefatura de estudios. En la carta se le informará de las consecuencias que pueden derivarse de su actuación y la obligación que tienen como padres de colaborar y buscar soluciones, en función del compromiso que firmaron a principios de curso.
5. Si la situación persiste, informaremos al Profesor/a de servicios a la comunidad del EOEP del centro para realizar una nueva entrevista con la familia, y proceder a las gestiones oportunas.
6. La profesora de Servicios a la Comunidad del EOEP participará mensualmente en la Comisión Local de Absentismo, donde se establecerán indicaciones por los distintos agentes locales encargados del absentismo, para llevar a cabo intervención con las familias de alumnos absentistas.
7. Si la actitud de los padres continúa , así como la ausencia del alumno, informaremos a la Comisión Provincial de Absentismo.